

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017- 00326-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan

Responder a todos|

Hoy, 10:16

PoLiTa HoChMuTh;

Johanna Bustamante Encinales;

SUPERINTENDENCIA DE SALUD - NOTIFICACIONES

JUDICIALES<snsnotificacionesjurisdiccionales@supersalud.gov.co>;

+2 destinatarios

Elementos enviados

2017-326 admite.pdf 2017-326 demanda.pdf

536 KB

1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2017-00326-00

DEMANDANTE

E.S.E. CENTRO 2

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUD COOP EN
LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 1222 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico

j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co